

**RESOLUCIÓN de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución n.º 410/2024, de 30 de agosto, por la que se acuerda el ajuste contable del expediente de contratación del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria; y se adjudica el contrato.**

Advertidos errores materiales en la Resolución n.º 410/2024, de 30 de agosto, por la que se acuerda el ajuste contable del expediente de contratación del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria; y se adjudica el contrato, consistentes en la transcripción errónea del importe ofertado por la empresa adjudicataria del lote 2, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**RESUELVO**

**Primero.-** Corregir los errores materiales detectados en la Resolución n.º 410/2024, de 30 de agosto, por la que se acuerda el ajuste contable del expediente de contratación del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria; y se adjudica el contrato.

En el **antecedente duodécimo**, en relación con el ajuste del precio de adjudicación al período real de ejecución del contrato, donde dice:

Concepto	Descripción	Importe (sin IGIC)		IGIC	Total (con IGIC)
Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	3.060,00	214,20	3.274,20
		2025	12.240,00	856,80	13.096,80
		2026	9.180,00	642,60	9.822,60
		Total	24.480,00	1.713,60	26.193,60
Adjudicataria		Proyectos Audiovisulas Acfipress, SL, con NIF B76086206			

Debe decir:

Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	3.375,00	236,25	3.611,25
		2025	13.500,00	945,00	14.445,00
		2026	10.125,00	708,75	10.833,75
		Total	27.000,00	1.890,00	28.890,00
Adjudicataria		Proyectos Audiovisulas Acfipress, SL, con NIF B76086206			



En el **Resuelvo segundo**, y en relación con el importe de adjudicación del lote 2, donde dice:

- Lote 2: Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso. Adjudicataria: Proyectos Audiovisulas Acfipress, SL, con NIF B76086206. Importe sin impuestos: veinticuatro mil cuatrocientos ochenta euros (24.480,00 €). IGIC: mil setecientos trece euros con sesenta céntimos (1.713,60 €) Importe total (con impuestos): veintiséis mil ciento noventa y tres euros con sesenta céntimos (26.193,60 €)

Debe decir:

- Lote 2: Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso. Adjudicataria: Proyectos Audiovisulas Acfipress, SL, con NIF B76086206. Importe sin impuestos: veintisiete mil euros (27.000,00 €). IGIC: mil ochocientos noventa euros (1.890,00 €). Importe total (con impuestos): veintiocho mil ochocientos noventa euros (28.890,00 €).

También en el resuelvo segundo, y en relación con la distribución por anualidades de las cantidades citadas anteriormente, donde dice:

Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	3.060,00	214,20	3.274,20
		2025	12.240,00	856,80	13.096,80
		2026	9.180,00	642,60	9.822,60
		Total	24.480,00	1.713,60	26.193,60
Adjudicataria		Proyectos Audiovisulas Acfipress, SL, con NIF B76086206			

Debe decir:

Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	3.375,00	236,25	3.611,25
		2025	13.500,00	945,00	14.445,00
		2026	10.125,00	708,75	10.833,75
		Total	27.000,00	1.890,00	28.890,00
Adjudicataria		Proyectos Audiovisulas Acfipress, SL, con NIF B76086206			

**Segundo.-** Ordenar que la presente Resolución se notifique a las empresas participantes y a la empresa adjudicataria de los lotes 1 y 2, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Secretaría General Técnica ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de quince días.

**Tercero.-** Ordenar que se proceda a formalizar los contratos correspondientes a los lotes 1 y 2 en documento administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.4 de la LCSP, podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 05/09/2024 - 13:56:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 417 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 05/09/2024 14:08:43	Fecha: 05/09/2024 - 14:08:43
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000JZsGW2yu+i j6gr jbpOM/vw==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 14:08:49	



a contar desde el día siguiente al de publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del citado Tribunal, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, significándose que, de presentar recurso especial, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con el artículo 10, apartado 1, letras k) y l), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
Carmen Nery Cordobés Sánchez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 05/09/2024 - 13:56:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 417 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 05/09/2024 14:08:43	Fecha: 05/09/2024 - 14:08:43
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000JZsGW2yu+i j6gr jbpOM/vw==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 14:08:49	

**RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, por la que se acuerda el ajuste contable del expediente de contratación del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria; y se adjudica el contrato.**

Visto el expediente administrativo tramitado para la contratación del servicio epigrafiado.

Vistas las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas los días 25 de junio, 2 de julio, 5 de julio, 29 de julio, 9 de agosto, 27 de agosto y 28 de agosto de 2024

Teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Mediante Resolución número 206/2024, de 9 de mayo, de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, se procedió al inicio del expediente para la contratación del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria.

**Segundo.-** El objeto del contrato es la prestación de un servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Las prestaciones objeto del contrato se dividen en los dos lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente.

Lote 1: Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios. CPV: 72330000-2 "Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos", 79340000-9 "Servicios de publicidad y de marketing" o 92400000-5 "Servicios de agencias de noticias"

Lote 2: Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso. CPV: 72330000-2 "Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos", 79340000-9 "Servicios de publicidad y de marketing" o 92400000-5 "Servicios de agencias de noticias"

**Tercero.-** El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a ciento ochenta y seis mil ochocientos veintidós euros (186.822,00 €), con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

Concepto	Descripción	Importe (sin IGIC)		IGIC	Total (con IGIC)
Lote 1	Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios.	2024	36.000,00	2.520,00	38.520,00
		2025	72.000,00	5.040,00	77.040,00
		2026	36.000,00	2.520,00	38.520,00
		Total	144.000,00	10.080,00	154.080,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:37:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 30/08/2024 12:46:43	Fecha: 30/08/2024 - 12:46:43
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000kSZ9mA5S1zJWBz51k+6tEA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:46:54	



Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	7.650,00	535,50	8.185,50
		2025	15.300,00	1.071,00	16.371,00
		2026	7.650,00	535,50	8.185,50
		Total	30.600,00	2.142,00	32.742,00
TOTAL		2024	43.650,00	3.055,50	46.705,50
		2025	87.300,00	6.111,00	93.411,00
		2026	43.650,00	3.055,50	46.705,50
		Total	174.600,00	12.222,00	186.822,00

**Cuarto.-** Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 08.03.921A.2270900.

**Quinto.-** El presente expediente está sujeto a la modalidad de Control Financiero Permanente asignado a la extinta Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, implantado en sustitución de la función interventora a partir del 1 de enero de 2011 en base al Acuerdo de Gobierno adoptado en sesión del mismo celebrada el 27 de octubre de 2010.

**Sexto.-** Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica número 219/2024, de 17 de mayo (corrección de errores, Resolución 222/2024, de 23 de mayo), se acordó la aprobación de los pliegos y del gasto, así como la apertura de la fase de adjudicación, lo cual tuvo lugar mediante la publicación el 23 de mayo de 2024 del correspondiente anuncio en el perfil de contratante de este órgano de contratación ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado y la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo de presentación de ofertas finalizó el 24 de junio de 2024.

**Séptimo.-** Mediante Resolución 246/2024, de 11 de junio, se determina la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, la cual fue publicada el 12 de junio de 2024 en el perfil del contratante del Gobierno de Canarias alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Octavo.-** Mediante Resolución 279/2024, de 8 de julio, se autorizó a D. Enrique Carrasco Molina y a Dña. Mónica Radován Pineda, en calidad de personas expertas independientes, para asesorar sobre del criterio sujeto a juicio de valor establecido en las cláusulas 12.1.1 y 12.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo, mediante Resolución 366/2024, de 6 de agosto, se autorizó a D. Pedro Baquero Pérez, en calidad de experto independiente, para asesorar sobre de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecido en las cláusulas 12.1.1 y 12.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**Noveno.-** En las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación consta lo siguiente:

Ofertas presentadas:

Lote	Empresa	NIF
1	Imagine Comunicación Andaluza, SL	B14591945
	Iniciativas de Comunicación de Canarias, SL	B35296219
	Metrópolis Comunicación S.L.	B38402756
2	Proyectos Audiovisulas Acfipress, SL	B76086206
	Quimeras Canarias, SC	J76817386

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:37:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 30/08/2024 12:46:43	Fecha: 30/08/2024 - 12:46:43
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000kSZ9mA5S1zJWBz51k+6tEA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:46:54	



Valoración de los criterios sujetos a juicio de valor:

Lote 1:

Empresa	Criterio sujeto a juicio de valor Ponderación: 20
Imagine Comunicación Andaluza	14
Iniciativas de Comunicación de Canarias	12
Metrópolis Comunicación	20

Lote 2:

Empresa	Criterio sujeto a juicio de valor Ponderación: 45
Proyectos Audiovisuales Acfipress	40,50
Quimeras Canarias	18

Valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

Lote 1. Ponderación: 80 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Criterios	Ponderación (puntos)
1.2 Oferta económica.	35
1.3 Disposición de una aplicación susceptible de instalación en ordenadores, dispositivos móviles y tabletas.	10
1.4 Inclusión de un buscador y servicio de consulta bajo demanda de hemeroteca.	10
1.5 Amplitud del listado de medios del dossier de prensa.	10
1.6 Disponer de un sistema de guardias localizadas para cualquier contingencia las 24 horas del día los 365 días del año.	5
1.7 Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato por encima del mínimo exigido en el PPT.	5
1.8 Experiencia adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato en Marketing digital y/o Community Manager por encima del mínimo exigido en el PPT.	5

**Empresas:**

Imagine Comunicación Andaluza = ICA

Iniciativas de Comunicación de Canarias = ICC

Metrópolis Comunicación = MC

Criterio	Valoración de las ofertas (puntos)		
	ICA	ICC	MC
1.2	34,09	34,84	35,00
1.3	10,00	10,00	10,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A

Fecha: 30/08/2024 - 12:37:41

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 30/08/2024 12:46:43

Fecha: 30/08/2024 - 12:46:43

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-000kSZ9mA5S1zJWBz51k+6tEA==



El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:46:54



1.4	10,00	10,00	10,00
1.5	3,79	6,19	5,00
1.6	5,00	5,00	5,00
1.7	5,00	5,00	5,00
1.8	5,00	5,00	5,00
Total	72,88	76,03	75,00

Lote 2. Criterio: oferta económica. Ponderación: 55 puntos.

Empresas:

Proyectos Audiovisuales Acfipress, SL = PAA

Quimeras Canarias, SC = QC

Criterio	PAA	QC
Oferta económica	52,66	55,00

Valoración total de las ofertas:

Lote 1:

Criterio	Valoración de las ofertas (puntos)		
	ICA	ICC	MC
Criterio sujeto a juicio de valor	14,00	12,00	20,00
Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas	72,88	76,03	75,00
Valoración total	86,88	88,03	95,00

Lote 2:

Criterio	Valoración de las ofertas (puntos)	
	PAA	QC
Criterio sujeto a juicio de valor	40,50	18,00
Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas	52,66	55,00
Valoración total	93,16	73,00

Propuesta de adjudicación.

En consecuencia, las ofertas que han obtenido la mayor puntuación en cada lote son las presentadas por Metrópolis Comunicación, SL, en el lote 1, y Proyectos Audiovisuales Acfipress, SL, en el lote 2. Por ello, se considera justificadamente que tales licitadoras son las que que ofertan la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato para cada lote y se propone que se adjudique el contrato de cada lote a las mismas por los importes recogidos en sus ofertas:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A

Fecha: 30/08/2024 - 12:37:41

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 30/08/2024 12:46:43

Fecha: 30/08/2024 - 12:46:43

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000kSZ9mA5S1zJWBz51k+6tEA==



El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:46:54



- Lote 1: difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios. Adjudicatario: Metrópolis Comunicación SL, con NIF B38402756. Importe sin impuestos: ciento veintiséis mil setecientos euros (126.700,00 €). IGIC: ocho mil ochocientos sesenta y nueve euros (8.869,00 €). Importe total: ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y nueve euros (135.569,00 €).
- Lote 2: cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso. Adjudicatario: Proyectos Audiovisuales Acfipress, SL, con NIF B76086206. Importe sin impuestos: veintisiete mil euros (27.000,00 €). IGIC: mil ochocientos noventa euros (1.890,00). Importe total: veintiocho mil ochocientos noventa euros (28.890,00 €).

La Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación a la titular del órgano de contratación para su aceptación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP.

**Décimo.-** De acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), antes de requerir a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación a la que se refiere el mismo artículo, la propuesta de adjudicación debe ser aceptada por la persona titular del órgano de contratación.

Por ello, mediante Resolución n.º 380/2024, de 9 de agosto, la Secretaria General Técnica aceptó la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación.

**Undécimo.-** Las empresas propuestas como adjudicatarias de los lotes 1 y 2 han presentado la documentación relacionada en las cláusulas 19, 20 y 21 del PCAP. En relación con la garantía definitiva del lote 1, por importe de seis mil trescientos treinta y cinco euros (6.335,00 €), y la garantía definitiva del lote 2, por importe de mil trescientos cincuenta (1.350,00 €), las adjudicatarias de cada lote han solicitado su constitución mediante retención de parte del precio, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 18.2 del PCAP.

**Duodécimo.-** En relación con el presupuesto de licitación, la distribución por anualidades que consta en el expediente partía de la estimación del inicio de la ejecución del contrato el 1 de julio de 2024 y finalización el 30 de junio de 2026. No obstante, la complejidad del análisis de las ofertas ha producido una dilación en la fase de evaluación de las mismas, de modo que la fecha de inicio de las prestaciones ha experimentado un cambio y finalmente tendrá lugar el 1 de octubre de 2024, con finalización del contrato el 30 de septiembre de 2026.

Por lo tanto, previamente al acto de adjudicación, se hace preciso realizar el ajuste contable del presupuesto de licitación de ambos lotes, a fin de adecuar las cuantías al período real de ejecución del contrato. Ello implica trasladar cantidades inicialmente estimadas para el ejercicio 2024 al ejercicio 2026. también es preciso ajustar la distribución por anualidades del precio del contrato al período real de ejecución.

Consta en el expediente informe de la Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, justificativo de la circunstancia indicada, así como de las cantidades resultantes del reajuste en lo que respecta al presupuesto de licitación y a la distribución por anualidades del precio del contrato.

Una vez ajustadas las cantidades, su distribución por anualidades queda de la siguiente forma:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:37:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 30/08/2024 12:46:43	Fecha: 30/08/2024 - 12:46:43
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000kSZ9mA5S1zJWBz51k+6tEA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:46:54	



Concepto	Descripción	Importe (sin IGIC)		IGIC	Total (con IGIC)
Lote 1	Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios.	2024	18.000,00	1.260,00	19.260,00
		2025	72.000,00	5.040,00	77.040,00
		2026	54.000,00	3.780,00	57.780,00
		Total	144.000,00	10.080,00	154.080,00
Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	3.825,00	267,75	4.092,75
		2025	15.300,00	1.071,00	16.371,00
		2026	11.475,00	803,25	12.278,25
		Total	30.600,00	2.142,00	32.742,00
TOTAL		2024	21.825,00	1.527,75	23.352,75
		2025	87.300,00	6.111,00	93.411,00
		2026	65.475,00	4.583,25	70.058,25
		Total	174.600,00	12.222,00	186.822,00

Con excepción del ajuste descrito, se mantienen inalteradas las demás condiciones previstas en los Pliegos que regulan el presente expediente.

Una vez realizado el reajuste descrito del presupuesto de licitación, también es preciso ajustar el precio de adjudicación al período real de ejecución del contrato, de modo que resultan las siguientes cantidades:

Concepto	Descripción	Importe (sin IGIC)		IGIC	Total (con IGIC)
Lote 1	Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios.	2024	15.837,50	1.108,62	16.946,12
		2025	63.350,00	4.434,50	67.784,50
		2026	47.512,50	3.325,88	50.838,38
		Total	126.700,00	8.869,00	135.569,00
Adjudicataria		Metrópolis Comunicación S.L.U., con NIF B38402756.			

Concepto	Descripción	Importe (sin IGIC)		IGIC	Total (con IGIC)
Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	3.060,00	214,20	3.274,20
		2025	12.240,00	856,80	13.096,80
		2026	9.180,00	642,60	9.822,60
		Total	24.480,00	1.713,60	26.193,60
Adjudicataria		Proyectos Audiovisulas Acfipress, SL, con NIF B76086206			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A

Fecha: 30/08/2024 - 12:37:41

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 30/08/2024 12:46:43

Fecha: 30/08/2024 - 12:46:43

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000kSZ9mA5S1zJWBz51k+6tEA==



El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:46:54



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, es el órgano de contratación por delegación en el presente expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento Orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 108/2024, de 31 de julio.

**Segundo.-** La cláusula 12 del PCAP aprobado para el expediente de referencia establece que el contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los criterios de adjudicación fijados en la misma.

**Tercero.-** En virtud del artículo 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a que se refiere el apartado 2 del mismo artículo.

**Cuarto.-** De acuerdo con el artículo 153.1 de la LCSP, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo.

**Quinto.-** Conforme a los artículos 63.3.e) y 151 de la LCSP, la adjudicación deberá notificarse a los candidatos y licitadores, debiendo publicarse en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

## RESUELVO

**Primero.-** Realizar el ajuste contable del expediente de contratación del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, consistente en una redistribución de las cantidades correspondientes a las anualidades de 2024 y 2026, permaneciendo sin variación el presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), y que asciende a ciento ochenta y seis mil ochocientos veintidós euros (186.822,00 €), distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Descripción	Importe (sin IGIC)		IGIC	Total (con IGIC)
Lote 1	Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios.	2024	18.000,00	1.260,00	19.260,00
		2025	72.000,00	5.040,00	77.040,00
		2026	54.000,00	3.780,00	57.780,00
		Total	144.000,00	10.080,00	154.080,00
Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	3.825,00	267,75	4.092,75
		2025	15.300,00	1.071,00	16.371,00
		2026	11.475,00	803,25	12.278,25
		Total	30.600,00	2.142,00	32.742,00
TOTAL		2024	21.825,00	1.527,75	23.352,75
		2025	87.300,00	6.111,00	93.411,00
		2026	65.475,00	4.583,25	70.058,25
		Total	174.600,00	12.222,00	186.822,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:37:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 30/08/2024 12:46:43	Fecha: 30/08/2024 - 12:46:43
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000kSZ9mA5S1zJWBz51k+6tEA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:46:54	



**Segundo.-** Adjudicar el expediente para la contratación del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, a las empresas que se citan a continuación:

- Lote 1: Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios. Adjudicataria: Metrópolis Comunicación S.L.U., con NIF B38402756. Importe sin impuestos: ciento veintiséis mil setecientos euros (126.700,00 €). IGIC: ocho mil ochocientos sesenta y nueve euros (8.869,00 €) Importe total (con impuestos): ciento treinta y cinco mil quinientos sesenta y nueve euros (135.569,00 €)
- Lote 2: Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso. Adjudicataria: Proyectos Audiovisulas Acfipress, SL, con NIF B76086206. Importe sin impuestos: veinticuatro mil cuatrocientos ochenta euros (24.480,00 €). IGIC: mil setecientos trece euros con sesenta céntimos (1.713,60 €) Importe total (con impuestos): veintiséis mil ciento noventa y tres euros con sesenta céntimos (26.193,60 €)

La distribución por anualidades de las cantidades citadas es la siguiente:

Concepto	Descripción	Importe (sin IGIC)		IGIC	Total (con IGIC)
Lote 1	Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios.	2024	15.837,50	1.108,62	16.946,12
		2025	63.350,00	4.434,50	67.784,50
		2026	47.512,50	3.325,88	50.838,38
		Total	126.700,00	8.869,00	135.569,00
Adjudicataria		Metrópolis Comunicación S.L.U., con NIF B38402756.			

Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	3.060,00	214,20	3.274,20
		2025	12.240,00	856,80	13.096,80
		2026	9.180,00	642,60	9.822,60
		Total	24.480,00	1.713,60	26.193,60
Adjudicataria		Proyectos Audiovisulas Acfipress, SL, con NIF B76086206			

Las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación se atenderán con créditos de la partida presupuestaria 08.03.921A.2270900.

**Tercero.-** Ordenar que se retenga el importe de las garantías definitivas correspondientes a ambos lotes por los siguientes importes en el pago a efectuar a las adjudicatarias hasta completar su totalidad:

- Lote 1: seis mil trescientos treinta y cinco euros (6.335,00 €).
- Lote 2: mil trescientos cincuenta euros (1.350,00 €).

**Cuarto.-** Ordenar que la adjudicación se notifique a las empresas participantes y a la empresa adjudicataria de los lotes 1 y 2, así como su publicación en el perfil de contratante de esta Secretaría General Técnica ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo de quince días.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:37:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 30/08/2024 12:46:43	Fecha: 30/08/2024 - 12:46:43
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000kSZ9mA5S1zJWBz51k+6tEA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:46:54	



**Quinto.-** Ordenar que se proceda a formalizar los contratos correspondientes a los lotes 1 y 2 en documento administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.4 de la LCSP, podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación o en el del citado Tribunal, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, significándose que, de presentar recurso especial, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con el artículo 10, apartado 1, letras k) y l), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
Carmen Nery Cordobés Sánchez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 30/08/2024 - 12:37:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 410 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 30/08/2024 12:46:43	Fecha: 30/08/2024 - 12:46:43
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000kSZ9mA5S1zJWBz51k+6tEA==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 12:46:54	